

Expediente Nº. LICIT/99/114/2020/0032

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del servicio de reposición de rollos de polietileno y mantenimiento de tapas de inodoros para el Hospital de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sito en Majadahonda (Madrid)



ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO	3
3. ALCANCE DEL SERVICIO	3
3.1 Mantenimiento preventivo	3
3.2 Mantenimiento correctivo	4
3.3 Rollos polietileno	4
4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO	5
4.1 Planificación de los mantenimientos	5
4.2 Información al personal de FREMAP	5
5. RESPONSABLE DEL CONTRATO	5
6. RÉGIMEN DEL PERSONAL EMPLEADO	6



1. OBJETO

El objeto del presente pliego es definir el alcance y condiciones técnicas que regirán la contratación del servicio de reposición de rollos de polietileno y mantenimiento de tapas de inodoros para el Hospital de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sito en Ctra de Pozuelo nº 61, 28222 Majadahonda, Madrid.

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

Será obligación del adjudicatario el cumplimiento de la legislación vigente (Directivas, Leyes, Reales Decretos, Reglamentos, Normas, Instrucción, Protocolos, etc) de carácter estatal, autonómico o local, que afecte al objeto de la licitación, adoptando a su vez las medidas necesarias para respetar la legalidad en el caso de promulgarse nueva normativa.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

El alcance y condiciones técnicas del servicio de reposición de rollos de polietileno y mantenimiento de tapas de inodoros ha de realizarse en el Hospital de FREMAP sito en Majadahonda.

Ambos servicios se realizarán a las 70 tapas instaladas en inodoros del Hospital, dichas tapas, propiedad de FREMAP son de la marca Hygolet.

Se debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, la retirada de todas las piezas que hayan sufrido desgaste o no estén en buenas condiciones, sustituyéndolas por otras nuevas, sin coste adicional para FREMAP.

En caso que sea necesario, FREMAP podrá adquirir nuevas tapas, de características idénticas a las que actualmente tiene en propiedad. En tal caso, estas tapas también estarán sujetas a los servicios descritos de reposición de rollos de polietileno y mantenimiento de las mismas.

3.1 Mantenimiento preventivo

La prestación del servicio incluye un mantenimiento preventivo de las tapas, que se realizarán cada mes, y estan dirigidas a garantizar un correcto funcionamiento de los aparatos. En estas revisiones, se cambiarán las piezas que esten defectuosas o en mal estado, así como las baterías de los aparatos que permiten su funcionamiento. El recambio de piezas y baterías estan incluidas en la cuota de mantenimiento, sin suponer un coste adicional para FREMAP.

3.2 Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo incluye la reparación de todas las averías que pudieran producirse en cualquier momento.

Los servicios de mantenimiento correctivo están incluidos en la cuota de mantenimiento, sin suponer ningún gasto adicional (ni por la reposición de piezas, ni en mano de obra ni desplazamientos).

En este caso FREMAP comunicará al adjudicatario la necesidad, que deberá ser atendida en un plazo máximo de 24 horas, ajustándose al siguiente acuerdo de nivel de servicio (en adelante ANS):

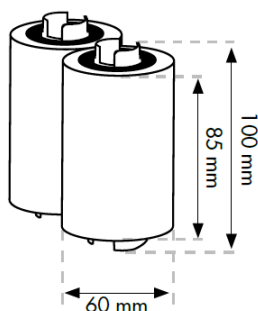
ANS	TIEMPO DE RESPUESTA
Tiempo de resolución máximo (tiempo entre el reporte de la incidencia/necesidad de reparación y resolución)	24 horas (o plazo indicado por el licitador en caso de mejora de este, de acuerdo al criterio de valoración 3. Plazo de resolución máximo del mantenimiento correctivo)

3.3 Rollos polietileno

Los rollos instalados en las tapas, cada vez que esta se accione, se proporciona una nueva funda, la usada es cortada horizontalmente por una cuchilla y almacena en otro compartimento de forma que no pueda ser usada de nuevo.

Para el correcto funcionamiento de las tapas, los rollos han de ser originales y compatibles con las tapas, cumpliendo lo siguiente:

- Rollo de fundas de plástico para la tapa Hygolet, cada rollo proporciona aproximadamente 125-130 usos.
- Rollo de 125m, con las siguientes medidas:



- Fabricado en polietileno de alta densidad, testado y aprobado dermatológicamente.:
 - o Sin presencia de elementos de cadmio o plomo.

- Puede contener cloro y bromo, la absorción másica alcanza unos valores límites de 200 y 20 ug/g (ppm) respectivamente, estando por debajo de los establecidos en la regulación correspondiente a dichas sustancias.
- Contenido en flúor no detectable: límite de detección 10ug/g.

- Desechable

4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

4.1 Planificación de los mantenimientos

Para la realización del mantenimiento preventivo, con periodicidad mensual, se establecerá entre las partes la semana de realización del mismo, debiendo cumplirse en todo caso.

Asimismo, el adjudicatario será el encargado de contactar con FREMAP para avisar de la realización del mismo, con una antelación mínima de 2 días, ajustándose en todo momento a las franjas horarias adecuadas y a la semana de realización del mismo establecida entre las partes.

En lo relativo al mantenimiento correctivo, cuando FREMAP detecte una avería, la comunicará al adjudicatario para su reparación, de acuerdo a lo indicado en el apartado de mantenimiento correctivo.

4.2 Información al personal de FREMAP

El adjudicatario deberá proporcionar a FREMAP la información para el correcto uso de las tapas y rollos, indicándoles como se sussituyen los mismos y medidas de limpieza para no deteriorar las tapas instaladas en los inodoros.

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria designará a una persona que actuará como interlocutor único con FREMAP y que deberá disponer de un teléfono (no podrá ser de tarificación especial) y una dirección de correo electrónico de contacto.

Esta persona tendrá como atribuciones la labor de coordinación, seguimiento del servicio objeto de licitación y resolución en primera instancia las incidencias y peticiones que le traslade el responsable del contrato por parte de FREMAP en relación con el mismo.

En caso de ausencia, el adjudicatario deberá comunicar a FREMAP, con una semana de antelación, los datos de contacto de la persona que vaya a sustituirle.

6. RÉGIMEN DEL PERSONAL EMPLEADO

El adjudicatario deberá disponer del personal necesario para la correcta prestación del servicio. El mismo será personal laboral contratado por el adjudicatario.

Corresponderán al adjudicatario todos los derechos y obligaciones respecto del personal asignado a la prestación del servicio, sin que se establezca vinculación alguna del mismo con FREMAP, todo ello conforme a la legislación vigente en materia laboral.

